



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, modificada por la Orden de 16 de diciembre de 2020 y por la Orden de 26 de noviembre de 2021, se establecieron las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Orden de 26 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Resolución de 14 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Orden de 7 de marzo de 2025 anuló parcialmente la Orden de 26 de noviembre de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional, en lo que se refiere



exclusivamente a la inclusión del CEIP “Cristo del Consuelo” en el anexo I.a) como centro docente ofertado a concurso. De esta forma, el mencionado centro quedó incluido en el anexo I.b) como centro ofertado a renovación, concediéndose a D. Antonio Salmerón Marín, con retroacción del procedimiento al momento de presentación de solicitudes, un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que solicitara, en su caso, la renovación de su nombramiento en los términos que se disponen en el artículo 1 de la Orden de 26 de noviembre de 2024 a fin de que se tramitara su solicitud conforme al procedimiento legalmente establecido.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Único.- Incluir en el anexo I “Lista definitiva de aspirantes admitidos a renovación”, de la Resolución de 14 de febrero de 2025, a D. Antonio Salmerón Marín, dejando sin efecto el anexo II de la citada resolución.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

Fdo. María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

